

Sesión Ordinaria No. 16

Sesión Ordinaria No. 16, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes diecisiete de agosto del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Hernán Alfaro Arias, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los regidores suplentes Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel A. Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falco, los suplentes Leidy Sánchez Alpizar, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.15 y extraordinaria No.7
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 15, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 7, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio Vd. 017-10 firmado por Karina Bolaños Picado Viceministro de Juventud, Presidenta de la Junta Directiva, donde transcribe el acuerdo No. 6-2010 de la Sesión Ordinaria No. 002-2010, de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven celebrada el martes 13 de julio del 2010, que literalmente expresa.

ACUERDO NO. 6: Aprobar las transferencias de los recursos destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que cumplieron con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según se señala a continuación:

Cantón Santa Bárbara. Proyecto identificado: Deporte una herramienta para nuestro cantón. Descripción del proyecto: Construir un espacio diferente para la práctica del Deporte no convencional. Presupuesto asignado: ₡ 1.095.693.00 colones.

ACUERDO NO. 371-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio J.D. 017-10 del Consejo Nacional de la Política Pública Joven donde comunica la aprobación de las transferencias de los recursos destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven

B-Oficio DGM-0350-2010 firmado por el Ingeniero Alejandro Molina Solís Director de la División General de Obras Públicas y Transportes, informa que la Dirección de Gestión Municipal del MOPT fue creada mediante decreto ejecutivo No. 27917-MOPT del 30 de mayo de 1999, con el objetivo fundamental de apoyar a las municipalidades, para mejorar y fortalecer sus competencias y capacidades de gestión en la atención de la red vial cantonal.

En consecuencia se ha incorporado en la Misión de esta Dirección, el brindar asistencia técnico legal, administrativa y financiera a los Gobiernos Locales y grupos organizados de la comunidad, mediante un proceso consciente y sistemático de transferencia de tecnología, conocimientos y recursos.

Teniendo presente esta función promotora del desarrollo de los ayuntamientos, ponemos a su disposición el servicio de "Opiniones Jurídicas", las cuales serán emitidas con carácter consultivo, no vinculante, en materia de gestión vial cantonal, con el propósito de colaborar en la formación de criterio para los procesos de toma de decisiones en la materia. Por ello, en caso de requerirse opiniones sobre tópicos jurídicos relacionados con la gestión vial cantonal, las consultas deben formularse mediante nota formal dirigidas al Licenciado Guillermo Badilla Jiménez, Subdirector de la Dirección de Gestión Municipal.

ACUERDO NO. 372-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio DGM-0350.-2010 de la Dirección de División General de Obras Públicas donde comunican que ponen a disposición el servicio de "Opiniones Jurídicas" las cuales serán emitidas con carácter consultivo, no vinculante, en materia de gestión vial cantonal.

C-Oficio CG-273-2010 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa donde el diputado Adonay Enrique Guevara (coordinador) Claudio Monge Pereira y Rita Chávez Casanova, integrantes de la subcomisión que tiene a cargo el estudio del expediente No. 17.117 "Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios" procedo a consultar el criterio de esa institución, en relación con el proyecto, el cual fue publicado en la Gaceta No. 183 del 23 de setiembre del 2008.

ACUERDO NO. 373-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio CG-273-2010 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, donde solicitan el criterio al proyecto de ley Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, a la comisión de Comisión de Reestructuración Municipal para su estudio y dictamen correspondiente

D- Oficio CN-ARS-SB-1103-2010 firmado por el doctor Marco Tulio Zumbado Ulate del Área Rectora de Salud donde le comunica a la señora Ana Nancy Ballestero Vagas de Panza's Bar ubicado en el Roble, que se le autoriza realizar karaoke en el lugar los días viernes y sábado de 7 p.m. a 10 p.m. Vence el 06 de febrero del 2011 y se presentaran denuncias de los vecinos por esta actividad, se procederá conforme a la normativa vigente.

ACUERDO NO. 374-2010

El Concejo Municipal da por recibido el oficio CN-ARS-SB-1103-2010 donde el Área Rectora de Salud autoriza a la señora Ana Nancy

Ballestero Vagas propietaria de Panza's Bar ubicado en Santo Domingo del Roble, realizar karaoke los días viernes y sábado de 7 p.m. a 10 p.m.

E-Nota firmada por el señor Oscar Zumbado Ramírez, mayor, cédula número 4-127-970-vecino de San Pedro de Santa Bárbara, con respeto comparece a manifestar:

Solicito al despacho me facilite copia de la documentación referente a las gestiones realizadas sobre la problemática existente en la línea divisoria entre Alajuela y Santa Bárbara de Heredia y se me indique cual es el criterio del municipio sobre el conflicto existente. Notificaciones al fax: 2269-88-32

Aclara la presidenta Venus Gutiérrez que el señor Oscar Zumbado lo que está pidiendo es un criterio porque considera que esos limites se alteraron en algún momento de la historia y que nadie supo como se dio ese cambio de limites y que está haciendo al municipalidad o que ha hecho y quisiera copia de esos documentos, va para la administración y hay una comision especial de limites que podrían valorar un poco y buscar información al respecto para que sustenten la solicitud de Oscar.

ACUERDO NO. 375-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision Limítrofe-Agua, para su estudio y dictamen correspondiente, solicitud del señor Oscar Zumbado Ramírez, sobre la problemática existente en la línea divisoria entre Alajuela y Santa Bárbara. También se traslada a la administración para lo que corresponda

F-Nota firmada por los señores Rafael Ángel Viquez, Silvia Sánchez Herrera, Maria Elena Alfaro Arrieta y Mario González Salazar funcionarios municipales donde comunican que de acuerdo a la información recibida en el seminario sobre la implementación de las NICSP, para la contabilidad por partida doble, se nos indica de la necesidad de capacitar a los funcionarios encargados de proporcionar información al depto de contabilidad, para el implante de la contabilidad por partida doble, como sería la tesorería, proveeduría, catastro, ingeniería etc., esto con el fin de los funcionarios conozcan de la seriedad y disposición de brindar lo que el departamento requiere, además la necesidad de contratar a un profesional que nos ayude a la elaboración de manuales, catálogos, y así poder cumplir con el compromiso con la Contraloría General de la República y la Contabilidad Nacional, de superar las debilidades detectadas y a la vez dotar al departamento del equipo humano, material y técnico, ya que es un paso trascendental y difícil de cumplir en el plazo establecido.

Por le cual solicitamos que los pocos recursos asignados para capacitación, contratación (honorarios prof), y cualquier otro, sean optimizados y que realmente se aplique de acuerdo a las necesidades prioritarias de la institución.

ACUERDO NO. 376-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido nota enviada al señor Alcalde por los funcionarios de contabilidad y auditoria donde le solicitan que los pocos recursos asignados para capacitación, contratación y cualquier otro, sean optimizados y que se apliquen a las necesidades prioritarias de la institución.

G-Nota firmada por un grupo de vecinos donde solicitan intervención por cuanto desde el pasado lunes 2 de agosto se dejo de brindar el servicio de recolección de basura en la urbanización Loma Azul, ubicada en Birrí de Santa Bárbara de Heredia, por parte de la empresa W.P.P, la cual es contratada por esta Municipalidad.

Argumentos

1. NO entendemos por qué si ya sé estaba recolectando la basura en nuestra calle él día 30 de julio funcionarios de la WPP indican que debemos sacar la basura de nuevo a la salida de la calle, pues el camión no va a seguir ingresando.

2. En la comunidad nos reunimos con encargados de la WPP y un funcionario de la municipalidad pero la situación no se pudo resolver satisfactoriamente, ya que la empresa está totalmente decidida a no ingresar a la calle de nuestra urbanización alegando:

e. Pendiente muy pronunciada,

f. Calle en mal estado,

g. Problemas con alumbrado público,

h. Daño en llantas por mal estado del alcantarillado.

3. De lo anterior se le demostró a los encargados de la WPP que la calle si cuenta con las condiciones óptimas para el ingreso del camión recolector, y que con respecto a las tapas de alcantarilla que faltan nosotros como vecinos las podemos reponer, siendo esto responsabilidad del municipio local.

4. En esta urbanización existen 20 casas, que cuentan con todos los servicios, al igual que una calle amplia para que cualquier vagoneta pueda hacer su ingreso.

5. Los vecinos estamos sumamente inconformes porque ya llevamos más de 8 años de tener que sacar la basura a la calle principal, lo que ha generado problemas de higiene, problemas entre vecinos y con el propietario del terreno en donde se había estado depositando los desechos para su posterior recolección.

6. Ya se conversó de manera verbal y por escrito con el señor Alcalde Rolando Hidalgo para que nos brinde una explicación de por qué no se continúa prestando el servicio y hasta la fecha no existe respuesta positiva al respecto.

7. Ya entramos a la tercera semana sin servicio de recolección de basura, la cual está siendo acumulada en los patios de nuestras casas en espera de que este municipio nos resuelva el problema. Por lo tanto solicitamos su intervención para que se nos respeten nuestros derechos como contribuyente de esta municipalidad.

Aclara el señor Alcalde que todo lo que dice la nota talvez no es totalmente cierto, pero si hay alguna inclinación importante en la entrada, es en la entrada donde no hay donde dar vuelta con el camión, hay que entrar para atrás, tiene cierto riesgo. Marvin había ido a ver la situación y habían determinado que con la construcción de una especie de muerto al final de la calle, de tal forma que sostuviera el camión ahí mientras cargaban, era factible y precisamente se llevó material y eso es lo que se va hacer. Lo que había era una confusión de que ellos creían que el muerto había que construirlo en una parte donde los que tienen vehículos los iba afectar, porque había que hacer un poquito de alto para que sostuviera pero hoy en la mañana fuimos y ya determinados donde era conversando directamente con el Gerente de la WPP para evitar que el carro vaya a caer al Río Porros, pero ya eso está conversado y solucionando el problema

ACUERDO NO. 377-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para su estudio y solución planteamiento de un grupo de vecinos de la urbanización Loma Azul donde manifiestan que desde 2 de agosto se dejó de brindar el servicio de recolección de basura en la urbanización.

H-Oficio DFOE-SM-0880 del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la Republica. Asunto: Complemento de la circular Nro.10502 sobre la improcedencia de reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes(as) y Ex alcaldes(as) municipales.

En tutela de los más altos intereses de la Hacienda Pública y en abono de lo señalado por esta Contraloría General mediante circular Nro.10502 del 13 de octubre de 2009,

sobre la improcedencia de reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes(as) y Ex alcaldes(as) municipales, se comunica que mediante las resoluciones Nros.2010-000698 y 2010-000885 de las 14:48 horas del 20 de mayo de 2010 y 09:00 horas del 18 de junio de 2010, respectivamente, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia declaró improcedente el reconocimiento de anualidades a los Alcaldes Municipales. Una copia electrónica de dichas sentencias fue remitida por esta Contraloría General a esa Municipalidad por medio de correo electrónico; además, pueden ser accesadas en la página web del Poder Judicial.

Al respecto, dicha instancia judicial superior hizo un análisis exhaustivo de la naturaleza jurídica del cargo de Alcalde(sa) Municipal y el régimen especial de carácter salarial que fija el salario de dicho cargo; y destacó que:

1. La figura de Alcalde(sa) Municipal está regulada por un régimen especial y posee características que diferencian su naturaleza jurídica del resto de los servidores municipales que se encuentran inmersos dentro de una relación de empleo público, dentro de las cuales se encuentran: ser de elección popular a partir del año 2002, estar separado del régimen constitucional de empleo público de los artículos 191 y 192, donde el ingreso de la función pública descansa en la idoneidad comprobada, requisito no exigible para esta categoría de funcionarios, al ser escogidos mediante procesos electorales y cuya forma de remoción, difiere también respecto del régimen de empleo público, ya que el Código Municipal -18 y 19- dispone para el Alcalde(sa) la pérdida de credenciales y el plebiscito.

En virtud de lo anterior, esta Contraloría General reitera lo señalado en la circular Nro.10502 citada, y por ello ordena a ese Gobierno Local que en caso de ser notificado de un proceso judicial presente o futuro, en el que se esté discutiendo el reconocimiento de anualidades al Alcalde(sa) actual o a un ex funcionario que ocupó dicho cargo, comunicarlo de inmediato a la Contraloría General de la República.

Lo anterior, al fax Nro. 2220-4361 y subsidiariamente al número de fax 2501-8096, aportando copia de la resolución mediante la cual se dio traslado de la demanda y en la que se detalle el número de expediente, nombre de las partes y el nombre del Despacho Judicial en el que se tramita. Se solicita proceder de la misma forma en caso de que ese Gobierno Local esté realizando gestiones administrativas internas o procesos arbitrales en los que se esté tratando dicho tema.

Se advierte que lo requerido constituye una orden en los términos del artículo 69 de nuestra Ley Orgánica, por lo que el incumplimiento de dicha orden puede hacer incurrir al funcionario respectivo en una falta grave de conformidad con dicho numeral, con las consecuencias sancionatorias que ello puede implicar (suspensión o despido).

Finalmente, interesa indicar que se remite copia de este oficio a la Auditoría Interna Municipal para lo de su competencia, en el seguimiento de este requerimiento de información.

ACUERDO NO. 378-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido el oficio Nro. 07173 del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República: Asunto: Complemento de la circular Nro.10502 sobre la improcedencia de reconocimiento y pago de anualidades a los Alcaldes(as) y Ex alcaldes(as) municipales

I- Oficio CN-ARS-SB-331-2010 firmado por el doctor Marco Tulio Zumbado Ulate: Asunto envió de oficio ARSA-853-ARSA-2-853-10, apercibimiento de clausura del Relleno Sanitario Los Mangos Empresa WPP, Continental de Costa Rica S.A.

Para su conocimiento y se tomen las medidas necesarias que corresponden al caso se envía copia de documento donde se apercibió a la empresa WPP para que en un periodo de diez días que vence el veintitrés de agosto se clausura el relleno sanitario los mangos, ubicado en el coyol de Alajuela de no cumplirse con la Orden Sanitaria emitida por el Área de Alajuela 2.

Las medidas a tomar deben consistir en la negociación inmediata con otra empresa o en la búsqueda alternativa para la disposición de los desechos sólidos de Santa Bárbara.

Se aprovecha la oportunidad para solicitarles respetuosamente la conformación de un comité encargado del manejo de los desechos sólidos del cantón toda vez que esto esta convertido en ley. Como siempre estamos a su disposición.

ACUERDO NO. 379-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-331-2010 del Área Rectora de Salud donde comunica apercibimiento de clausura del Relleno Sanitario Los Mangos de la Empresa WPP, Continental de Costa Rica S.A. Se traslada a la Comisión del Ambiente para que le de seguimiento

J-Nota firmada por la señora Ivana Valerio del Comité de Padres de Familia del grupo 6-6 de la escuela Juan Mora Fernández donde manifiestan que pretenden realizar una actividad para ayudar a recaudar fondos para varios niños de escasos recursos de la sección 6-6 para la graduación de sexto grado. Lo que queremos hacer el día 29 de agosto de 8 a.m. a 1 p.m., colocar como una propaganda en las esquinas del parque frente a Importadora Monge y Frente al Edificio de Acrópolis pero siempre en el parque, un grupo de padres de familia con los alumnos a cada lado, para cuando pasen las personas o los carros nos ayuden con una colaboración voluntaria en tarritos para recoger el dinero, carteles y globos y a las personas que colaboren les estaremos obsequiando un popi para agradecer dicha contribución.

También queremos permiso para venta de comidas y refrescos el día 14 y 15 de setiembre de 5 p.m. a 7 p.m. y de 8 a.m. a 1 p.m., para recaudar fondos para la graduación y cena del grupo.

Indica la presidenta Venus Gutiérrez que en esta nota hay dos peticiones, una que es la recolección de una cuota voluntaria en el parque y la otra es la venta de comidas para el día 14 y 15 setiembre, compañeros que opinan al respecto.

La regidora Ana Cecilia indica que hace unos días habíamos aprobado una venta de comidas para esos días acá y recuerdo que se había tomado el acuerdo de que se coordinara con la comisión en cuánto a la ubicación que nos preocupó en ese momento, yo creo que habría que ver en este caso también en cuanto a la ubicación, el problema es que sí se le da a uno como se le niega a otro.

Aclara la presidenta Venus Gutiérrez que para esta fecha son varios los grupos de la escuela que aprovechan vender comidas en el parque y obtener algún dinero para los grupos. El asunto de la venta de las comidas le corresponde al Ministerio de Salud extender el permiso, nosotros es el uso del parque verdad. En cuanto a la venta de comidas no le veo problemas siempre y cuando cuente con el permiso de salud, el asunto de la recolecta el 29 de agosto me preocupa que hayan niños ahí tan expuestos que se le escapen al papa en las esquinas

Toma la palabra el regidor Mario Villa mizar, en la nota dice en las esquinas del parque frente a Importadora Monge y frente al edificio Acrópolis pero siempre en el parque, lo que están solicitando es el uso del parque y me parece indicarles que tengan cuidado con los niños y la venta de comidas que tengan el permiso de salud

ACUERDO NO. 380-2010

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a los padres de familia del grupo sección 6-6 de la escuela Juan Mora Fernández utilizar el parque el 29 de agosto del 2010 para colocar propaganda en las esquinas del parque frente a Importadora Monge y Frente al Edificio de Acrópolis, con el fin de recoger una cuota voluntaria, con la salvedad de que sean los padres de familia los que recojan la cuota voluntaria. También se les autoriza la venta de comidas los días 14 y 15 de setiembre en el parque y deben solicitar el permiso de la venta de comidas al Área Rectora de Salud. Además deben coordinar con la Comisión de Cultura encargada de la semana cívica la ubicación de la venta de comidas

K- Nota de la Universidad para la Cooperación Internacional y el Instituto Latinoamericano y del Caribe para la Formación Municipal, tienen el gusto de invitarle al Taller Nacional "Municipios y Gestión de Residuos Sólidos, un primer esfuerzo para la aplicación de la nueva ley de gestión integral de residuos en Costa Rica."

Estamos seguros de que su presencia enriquecerá el intercambio y producción de este taller, razón por la cual, le agradecemos que en caso de no poder acompañarnos, delegue al miembro del Consejo encargado de los temas ambientales de su municipio.

El evento se realizará el miércoles 1º de septiembre, de 8:30 a.m. a 3:00p.m. en el auditorio de la UCI, Barrio Escalante, 200 metros este y 150 metros norte de la Rotonda del Farolito. Por favor confirmar su asistencia al teléfono: 22836464 con Karina o bien enviando un correo electrónico a recepción@uci.ac.cr

ACUERDO NO. 381-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido invitación de la Universidad para la Cooperación Internacional y el Instituto Latinoamericano y del Caribe para la Formación Municipal, al Taller Nacional "Municipios y Gestión de Residuos Sólidos, un primer esfuerzo para la aplicación de la nueva ley de gestión integral de residuos en Costa Rica." La señora Presidenta le solicita a la Comisión del Ambiente participar en la actividad

J-Oficio DPMSB-093-2010 del departamento de proveeduría, solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000005-CL "MEJORAS EN SEIS TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN EL ACUEDUCTO DE SANTA BARBARA".**

Le remito expediente de licitación, este expediente contiene cartel o pliego de condiciones, invitación a siete proveedores debidamente inscritos en el registro de proveedores, lista de empresas a las que le envió el cartel, copia del acta de visita técnica y copia del acta de apertura de ofertas, única oferta presentada, dictamen técnico, resolución Comisión de Evaluación y Análisis de licitaciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, certificación de contenido presupuestario y demás documentación.

Se realizaron los dictámenes técnicos, legales y económicos y según la tabla de evaluación se nota que la empresa ganadora es CONSTRUCTORA RM MILENIUM S. A., esta empresa cumple así todas las disposiciones del cartel de licitación, y satisface las necesidades de la Municipalidad,

El monto total para esta contratación es de 047.254.226,85 {cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiséis colones con ochenta y cinco céntimos). Por tanto, se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

ACUERDO NO. 382-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, solicitud del departamento de proveeduría de la aprobación para la adjudicación y el pago de la LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000005-CL "Mejoras en seis tanques de almacenamiento en el acueducto de Santa Bárbara".

K-Oficio DPMSB-094-2010, donde el departamento de proveeduría solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000006-CL "BOMBEO DE NACIENTE POLIDEPORTIVO DE SANTA BARBARA"**.

Le remito expediente de licitación, este expediente contiene cartel o pliego de condiciones, invitación a siete proveedores debidamente inscritos en el registro de proveedores, lista de empresas a las que le envié el cartel, copia del acta de visita técnica y copia del acta de apertura de ofertas, única oferta presentada, dictamen técnico, resolución Comisión de Evaluación y Análisis de licitaciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, certificación de contenido presupuestario y demás documentación.

Se realizaron los dictámenes técnicos, legales y económicos y según la tabla de evaluación se nota que el proveedor **PABLO GONZALEZ LUCAS**, cumple así todas las disposiciones del cartel de licitación. y satisface las necesidades de la Municipalidad.

El monto total para esta contratación es de \$18.940,00 (dieciocho mil novecientos cuarenta dólares americanos), para un monto en colones de 09.870.959,80 (nueve millones ochocientos/ setenta mil novecientos cincuenta y nueve colones con ochenta céntimos).

ACUERDO NO. 383-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y pronunciamiento solicitud del departamento de Proveeduría, la adjudicación y el pago de la LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000006-CL "BOMBEO DE NACIENTE POLIDEPORTIVO DE SANTA BARBARA".

L-Oficio OAMSB-398-10 del despacho del señor Alcalde donde comunica que en reunión de Junta Vial Cantonal, acta 07-2010 del día 12 de agosto, a las 3:00 p.m., con la presencia de los señores Ing. Daniel Zeledón, el Síndico Luis Salazar Salazar, el Ing. Rolando Hidalgo Villegas y el Sr. Eliécer Jiménez, quien toma el acta.

Agenda:

a) Presupuestaron de los recursos de la Ley 8114 para el año 2011, quedando de la siguiente manera: Calle Rincón ¢ 35 millones, Calle Hidalgo ¢10 millones, Calle Derrumbe ¢10 millones, Calle Pajarita ¢ 7 millones, Calle Salesiano ¢ 18millones, Calle Potrerillos ¢10millones y para bacheo de calles ¢10 millones.

b) Presupuestación del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de \$850 millones, del cual se le asignó al Cantón de Santa Bárbara la suma de \$1,026.922,57 para el mejoramiento de la infraestructura vial en el Cantón, la cual esta Junta acordó invertirla en recarpeteo de los cuadrantes de Santa Bárbara, San Pedro,

San Juan, El Roble, Zetillal, San Bosco y Betania y alcantarillado en algunas partes de estos cuadrantes que se requiere.

Por lo anterior, solicitamos la aprobación del honorable Concejo y se tome el acuerdo correspondiente para continuar con los trámites de ambas presupuestaciones.

La presidenta municipal Venus Gutiérrez le pregunta al señor Alcalde si la calle del cementerio está contemplada en el proyecto del BID.

Le contesta el señor Alcalde que es parte de los cuadrantes pero la entrada del cementerio está adelante, sino se logra con la donación de Recope la metemos en el proyecto con el BID. La presidenta sugiere mandar a la comisión de obras la petición de la Junta Vial para analizarla.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia Solís lo que son los cuadrantes y todo eso, se está dejando en una forma muy abierta, no se está indicando ¿Qué? y ¿Dónde? Entonces eso permite de todo, todo.

El regidor Hernán Arias manifiesta que hay muchos cabitos más de calles que necesitan repararlas, entonces revisar más el asunto para que todos participen, que no se vaya a quedar alguno con un buen camino y otros sin nada. Entonces hacer un nuevo estudio.

El señor Alcalde dice que la Junta Vial siempre ha tenido ese criterio de tratar de ser lo más equitativo en todos los distritos, más o menos eso es lo que se ha visualizado en cada una de las asignaciones que hacemos y en este caso se está pensando en todo Santa Bárbara porque el centro lo hemos dejado un poco relegado respecto a otros distritos

La presidenta municipal ya esta asignación esta aprobado por la Junta y para nosotros rechazarlo debemos tener fundamento legal.

El regidor Mario Villamizar opina que lo mandemos a la Comisión de Obras para que tenga conocimiento de lo que se va a hacer y poder darle seguimiento. También nos va a llegar a Hacienda y Presupuesto la colocación de esos dineros entonces para tener conocimiento.

La regidora Karen Fonseca solicita un receso de cinco minutos

Pasado los cinco minutos la presidenta municipal reanuda la sesión y le indica al señor Alcalde que este presupuesto de caminos como que no se especifican detalles en cuanto a kilómetros, dice 10 millones para tal calle pero no dice cuántos kilómetros para esa calle, si ustedes ya el estudio o apenas lo está realizando don Daniel Zeledón

Manifiesta el señor Alcalde que respecto al recarpeteo don Daniel lo tiene muy claro, por ejemplo calle Rincón se ocupan 35 millones para terminar lo que es recarpeteo, las calles que están en tierra Potrerillos y Derrumbe esas calles lo que se le va hacer es una conformación con niveladora y donde está muy angosta o haya que hacer un corte de agua se hace un alcantarillado para eso es lo único que alcanza. En calle el Derrumbe para 800 metros y la otra si para el pedazo que falta de Girasoles hasta arriba, porque calle el Derrumbe mide 5 km y es ir poquito a poco haciendo algo a las calles y Betania esta contemplada en el préstamo del BID. Don Daniel está armando todas las especificaciones porque hay que enviarles el proyecto al BID para que ellos lo ejecuten, nosotros no lo ejecutamos.

La regidora Karen Fonseca que para eso que no tiene que ver con el BID, que tienen que ver con la 8114 cuales es la dimensión del trayecto que se piensa hacer o ya tienen ustedes un programa, hay que nivelar, hay que echar lastre y todo eso, si tienen el programa me interesaría conocerlo

El señor Alcalde para eso lo que se tiene es el criterio técnico de don Daniel, por ejemplo calle Rincón es una carpeta de un kilómetro y eso cuesta 35 millones de colones.

Para la calle Hidalgo es conformación son 160 metros, esa necesita base sub base y carpeta y esa vale 10 millones de colones.

El Derrumbe ya I dije esa calle es hacerle una conformación con niveladora y darle algún alcantarillado para sacar aguas y mejorar el aspecto de las aguas que es un problema La calle la Pajarita por la distancia con 7 millones se hace

Salesianos es conformación, es todo completo ahí son aproximadamente 200 metros y Potrerillos también es parecido y 10 millones para bacheo pensando que se dure eso lo del BID y tengamos que hacer un bacheo aquí en el distrito central o en alguna otra parte que se puedan poner feas las calles.

Manifiesta la regidora Karen que está de acuerdo en aprobar pero si deseo tener un informe de don Daniel

ACUERDO NO. 384-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar los recursos de la ley 8114 para el año 2011, de la siguiente forma:

Calle Rincón ¢35 millones, Calle Hidalgo ¢10 millones, Calle Derrumbe ¢10 millones, Calle Pajarita ¢ 7 millones, Calle Salesiano ¢ 18millones, Calle Potrerillos ¢10 millones y para bacheo de calles ¢10 millones.

Del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de \$850 millones, del cual se le asignó al Cantón de Santa Bárbara la suma de \$1,026.922,57 para el mejoramiento de la infraestructura vial en el Cantón, la Junta Vial acordó invertirla en recarpeteo de los cuadrantes de Santa Bárbara, San Pedro, San Juan, El Roble, Zetillal, San Bosco y Betania y alcantarillado en algunas partes de estos cuadrantes que se requiere.

M-Oficio OAMSB-399-10 del despacho del señor Alcalde donde adjunta modificación presupuestas No. 12-2010 con su justificación, para su respectiva resolución.

ACUERDO NO. 385-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, modificación presupuestaria No. 12-2010.

N-Oficio CG-274-2010 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración firmado por Rosa María Vega Campos Jefa de Área donde a solicitud de los diputados Adonay Enríquez Guevara (coordinador); Claudio Monge Pereira y la diputada Rita Chávez Casanova. Integrantes de la subcomisión que tiene a cargo el estudio del expediente No. 17.118 **"DONACIÓN DE BIENES ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS"**, procedo a consultar el criterio de esa Institución, en relación con el proyecto, el cual fue publicado en La Gaceta N.9 183 del 23 de setiembre de 2008, o bien, puede visitar el sitio web www.asamblea.go.cr donde se encuentra el texto del proyecto.

ACUERDO NO. 386-2010

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio CG-274-2010 de la Asamblea Legislativa donde consultan el criterio del expediente No. 17.118 "DONACIÓN DE BIENES ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS. Lo traslada a la comisión de Jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente

ARTICULO N. 3

INFORME DE COMISIONES

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-024-2010 reunión celebrada el 16 de agosto del presente año con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal recibió del Departamento de proveeduría el expediente de la Licitación Abreviada número 2010- 000004-CI "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS CÁMARAS EXTERNAS DE VIDEO PARA MONITOREO EN RED Y EQUIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO" , para que la adjudicación de esa Licitación fuera aprobada y se ordenara su pago.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número quince, del día diez de agosto del 2010, mediante el acuerdo número 361-2010, remite a esta Comisión el expediente de la referida licitación para su estudio y dictamen.

SEGUNDO: Que esta comisión ha revisado el expediente de la Licitación Abreviada número 2010- 000004-CI "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS CÁMARAS EXTERNAS DE VIDEO PARA MONITOREO EN RED Y EQUIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO**" y encontró que en el inciso tercero del punto dos del Cartel, correspondiente a las **CONDICIONES ESPECIALES**, se establece que "El equipo de monitoreo se instalará dentro de la oficina que se asignó para este fin dentro de las instalaciones de la Fuerza Pública de Santa Bárbara" y que dentro del expediente no se encuentra el convenio que para tal fin debió suscribirse entre la Municipalidad y la Fuerza Pública,

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

Que previo a proceder con la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Abreviada número 2010- 000004-CI "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS CÁMARAS EXTERNAS DE VIDEO PARA MONITOREO EN RED Y EQUIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO**" y autorizar el respectivo pago, debe la Administración Municipal, proceder a suscribir el convenio con la Fuerza Pública, para que así se pueda garantizar el poder cumplir con lo establecido en el inciso 3 del punto dos del Cartel.

ACUERDO NO. 387-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-024-2010. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el martes 10 de agosto, atención a vecinos del cantón. Recorrido por Calle Guachipelines con la arquitecta Evelyn Conejo asunto movimientos de tierra. Reunión con la señora Evangélica García García asunto próxima reunión de seguridad alimentaria. Reunión con comisión de acueducto Municipal, comentando

sobre los proyectos próximos que tiene la administración sobre el acueducto. Trabajo de oficina. Asistencia a la sesión ordinaria.

B-El Miércoles 11 de agosto coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro, asistencia a la reunión de la Federación de municipalidades en compañía del jefe de rentas y cobranzas Licenciado Mario Rodríguez y la regidora Ana Cecilia Solís sobre el trabajo realizado por la empresa Fajardo y asociados sobre gestión tributaria, Reunión con la señora Sandra Saborio nuevo enlace de la Comisión Nacional de Emergencias con la Municipalidad de Santa Bárbara, trabajo de oficina.

C-El jueves 12 de agosto atención a vecinos. Asistencia a reunión en la Contraloría General de la República. Reunión con funcionarios de Gestión Municipal del MOPT y el señor Mario Villalobos de la región 5 asuntos finiquito de proyectos Potrerillos y Guachipilines la Municipalidad con el MOPT. Reunión de Junta Vial, trabajo de oficina y asistencia a sesión extraordinaria de atención al público.

D-El viernes 13 de agosto atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Visita a centro de acopio de Hatillo en compañía de personas que están recibiendo el curso de cooperativismo para este fin, trabajo de oficina

E-El lunes 16 de agosto atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con el jefe de obras y servicios. Visita al INVU para empujar los trámites para el inventario nuevo de Calles Públicas en el cantón. Reunión en la Municipalidad de Alajuela en compañía de la Ingeniera Soraya de Souza. Asunto acueducto en límite con San Pedro, se va a tener una reunión para la próxima semana con la ASADA de Rosales y ambas municipalidades para buscar pronto una solución al problema, trabajo de oficina.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente

